



3er. CONCEJO ORDINARIO MES DE ABRIL

ACTA Nº 19

En Nogales, a 26 de Abril de 2017, siendo las 09:20 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por el concejal PASCUAL SANCHEZ CORTES.

CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINEROS DIAZ
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- PASCUAL SANCHEZ CORTES
- JUAN RIVERA ROJAS
- FERDINAND GACHON JEREZ
- EDUARDO BUENO NAVARRO

TABLA DE LA SESION:

- 1.- Apertura de la sesión.-
- 2.- Sanción Acta Nºs: 17 / 2017.-
- 3.- Expone Asesor Jurídico: Ley Nº 20.922, sobre nuevas plantas municipales.
- 4.- Expone Jefe de Personal: Sanción Política Municipal de Recursos Humanos.
- 5.- Expone Encargado Departamento de Tránsito: Permisos de Circulación año 2017.-
- 6.- Varios

Concejal Sánchez: en el nombre de Dios, de la patria y de la comuna, da por iniciada la presente sesión.

Sanción Acta N°s: 17 / 2017.-

Los concejales Gachón y Rivera, señalan no haber leído el acta.

Finalmente se toma la determinación de dejarla pendiente.

Concejal Sánchez: modifica la tabla y da paso a la exposición del departamento de tránsito.

Expone Encargado Departamento de Tránsito: Permisos de Circulación año 2017.-

Sr. Víctor Saavedra.

Hace entrega de los antecedentes, los que forman parte integrante de la presente acta.

Realiza exposición con apoyo audiovisual.

Encargado Depto. De Tránsito: saluda al honorable concejo municipal.

El informe entregado es el resultado de los permisos de circulación año 2017.-

Comienza con:

- Estadística de los últimos 5 años. Se ha ido creciendo en un promedio de 12% anual. El crecimiento ha sido lineal.

Concejal Lineros: pregunta si hubo implemento de cosas, por las cuales se produjo el alza, lo que causó una connotación positiva.

Encargado Depto. de Tránsito: el alza respondió a:

- Respecto al parque automotriz.
- Gestión de empresas
- Puntos de atención a contribuyentes
- Herramienta de pago online (implementado desde el año 2015)

Pagos año 2017:

- Permisos año 2017 : 4.198
- Permisos online : 272
- Lo recaudado período febrero – marzo **\$286.235.982.-**

Modalidad de pago:

- Contado : \$210.000.000
- 1ra. Cuota : \$ 76.252.792
- Atrasados : \$ 7.395.817

Total proceso completo: permisos 4.660, monto \$296.631.799

Gran parte de los ingresos fue pago contado.

La plataforma de pago municipal es de la SUBDERE.

Los pagos con multas, el interés es del 1,5%.

- Los pagos de permisos de circulación de vehículos particulares son desde el 01 de febrero al 31 de marzo. La segunda cuota es del 01 al 31 de agosto.
- Los pagos de permisos de circulación de la locomoción colectiva son desde el 01 al 31 de mayo y desde el 01 al 30 de junio.
- Los pagos de permisos de circulación de vehículos pesados, son desde el 01 al 31 de septiembre y desde el 01 al 30 de octubre.
- **Proyección:**
- Permiso actual y acumulado : **M\$317.000**

- 2da. Cuota mes agosto : M\$ 76.000
- Locomoción colectiva : M\$ 22.000
- Vehículos pesados : M\$ 37.000
- Total esperado : M\$452.000
- Permisos de circulación presupuestados : M\$ 414.000

Concejal Gachón: pregunta cuánto de los recursos queda en el municipio.

Encargado Depto. De Tránsito: queda el 37,5% de ingreso propio \$ 107.378.494.-

- Conclusiones:
 - Otorgar servicio a la comunidad.
 - Cuidar los ingresos municipales.
 - Comunicación con los otros departamentos municipales.
 - Agradecimiento a los contribuyentes por mantener la preferencia.
 - Agradecimiento al equipo de trabajo por su compromiso y entrega.

Concejal Lineros: a su juicio, agradece a los vecinos por haber aportado a la comuna y que ojala los fondos se fueran a proyectos para el desarrollo de la comuna.

Concejal Gachón: entiende que los fondos se distribuyen en el presupuesto municipal.

DAF: el monto ya está asociado al presupuesto.

Concejal Lineros: propone que a futuro se maneje en ese sentido, para que la gente sepa dónde van a parar sus recursos. Pregunta por el permiso de circulación de los vehículos que se encuentran en pana.

Encargado Depto. De Tránsito: tienen plazo hasta el 30 de noviembre de cada año para declarar que el vehículo está en pana, para que no paguen el permiso de circulación.

Concejal Lineros: las personas que tienen el vehículo en el taller, después se encuentran con una cantidad de permisos de circulación atrasado. Le gustaría que en la página web del municipio se informe sobre los pasos a seguir.

Concejal Sánchez: da por finalizado el tema y da paso al siguiente punto de la tabla.

Expone Asesor Jurídico: Ley Nº 20.922, sobre nuevas plantas municipales.

Sr. Alejandro Borbarán Fernández.

Realiza exposición con apoyo audiovisual.

A. Jurídico: saluda al honorable concejo municipal.

Comienza dando a conocer que la Ley Nº 20.922, fue publicada en el Diario Oficial el día 25.05.2016.-

Principales incorporaciones:

- Asignación profesional:
- Bono Post Laboral de la Ley Nº 20.305.-
- Deber de la Municipalidad de informar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la modificación, dotación, información de la fuente de financiamiento, antigüedad, conceptos remuneratorios, políticas de recursos humanos, entre otros.
- Modificación a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Incorpora política de recursos humanos.
- Aumento del aporte Fiscal (FCM).
- Se incorpora informar de parte de la unidad de administración y finanzas al concejo municipal sobre el personal de la Municipalidad.

- Se faculta a la Municipalidad un reglamento interno para que se puedan crear nuevas unidades.
- Unidades, funciones que cumplen actualmente en el municipio y de donde se podría crear nuevas unidades :
 - Secplac
 - Dídeco
 - Salud
 - Educación
 - Unidad de medio ambiente y ornato.
 - Unidad de administración y finanzas.
- Montos vigentes mensuales
- Para la creación de dichas unidades, se debe cumplir con ciertos requisitos.
- Fijación y modificación plantas municipales.

Para la comuna no existe mucha esperanza de una modificación sustantiva en la planta, por los ingresos propios que maneja la Municipalidad.

DAF: el Gobierno financió los años 2016 – 2017. Para el año 2018 viene un aumento en el FCM, pero no está definido cuánto es.

A. Jurídico: al respecto, existen dos criterios a tomar **a)** población, **b)** ingresos percibidos.

- * Límites o requerimientos para modificar la planta municipal.
- * Notable abandono de deberes si se considera una proyección de ingresos y gastos para la Municipalidad, determinada con negligencia inexcusable tanto de parte del Alcalde como de los concejales que aprueban la propuesta.
- * Remisión del reglamento que fija la planta a Contraloría General de la República.
- * Proceso de encasillamiento del personal municipal.
- * Restricciones respecto del personal que afecte el encasillamiento.
- * Plazo para ejercer la facultad de encasillamiento del personal que se origine en la fijación o modernización de plantas del personal.
- * Participación de funcionarios municipales en la determinación de la planta municipal, no constituye falta de probidad por tener interés personal.
- * Política de Recursos Humanos, Ley N° 18.695, Art. 56, Inciso 2°.-
- * Cuenta Pública (Art. 67, letra h, Ley N° 18.695)
- * Modificaciones Ley N° 18.883.-
- * Porcentajes cargos a contrata 40%.-
- * Proyección de contratación contrata a honorarios.
- * Gasto anual en personal, no exceder el 42% de los ingresos propios percibidos el año anterior.
- * Posiciones relativas de las plantas municipales.

Requerimientos para ingreso y provisión de los cargos de las plantas de personal de las Municipalidades.

- planta directivos
- planta profesionales
- plantas jefaturas
- plantas de técnicos
- Plantas administrativos
- plantas auxiliares

Las plantas pueden considerar requisitos específicos para determinar los cargos.

- Reglamento concurso público
- Requisitos para cargos directivos municipales
- Selección ingreso a la planta en calidad de titular
- Programas de capacitación y perfeccionamiento

Disposiciones Transitorias:

- Encasillamiento de personal municipal titular de planta en el grado inmediatamente superior.
- Encasillamiento de personal municipal titular de planta en el grado inmediatamente superior grados del 15 al 20.-
- Cambios de grados por encasillamiento.
- Aporte extraordinario del Fisco a las Municipalidades.
- Mayor gasto será de cargo municipal.
- Oficio de Alcalde a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Bono especial imponible y tributable, se concede por una sola vez.
- Pago bono especial.
- Asignación especial directivos y jefaturas.
- Montos año 2016.-

A.Jurídico: da por finalizada la exposición.

Concejal Marchant: pide le hagan llegar en papel la exposición realizada.

Concejal Rivera: todo lo expuesto es Ley, no es mucho lo que pueden hacer.

Pregunta qué va a pasar con la gente a contrata que lleva muchos años en el municipio; espera se utilice el criterio porque siente que van a privilegiar otros casos.

DAF: gran parte de lo expuesto fue aplicado el año pasado. Algunos funcionarios quedaron con consultas a la Contraloría, las que se fueron solucionando. Solo faltaría aplicar lo que es la nueva planta.

Concejal Gachón: gran parte de la Ley fue aplicada, deberían tener hoy un documento que diga en qué situación están en cuanto a la aplicación de la misma. Al no contar con un informe no pueden avanzar en cómo ir aplicando. Como concejo van a ser parte de ello y si se exceden les pueden aplicar la destitución.

Concejal Lineros: la Ley genera expectativas, pero la realidad en cuanto a presupuesto es otra.

Concejal Gachón: le preocupa porque hay situaciones que quedan discrecional a quienes dirigen el municipio y no benefician finalmente a quienes se lo merecen.

Hay gente que lleva trabajando en el municipio más de 20 años y lo más probable es que queden fuera. Se pregunta cuál es el criterio que se va a utilizar.

Concejal Lineros: esa situación ha pasado siempre.

Concejal Gachón: espera les den las capacidades como concejo para aportar y manifestar qué personas merecen ser beneficiadas.

DAF: uno de los requerimientos para pasar a la planta en el caso de los contrata, es tener 5 años de trabajo en la Municipalidad.

Concejal Gachón: como cuerpo de concejales deberían preguntar a la Subsecretaría cuántos ingresos van a corresponder a la comuna de Nogales.

Concejal Sánchez: da por finalizada la exposición y da paso al siguiente punto de la tabla.

Expone Jefe de Personal: Sanción Política Municipal de Recursos Humanos.

Sr. Fabián Villalobos.

Los antecedentes fueron entregados en la sesión de concejo anterior, los que forman parte integrante de la presente acta.

Realiza exposición con apoyo audiovisual.

Jefe de RR.HH.: saluda al honorable concejo municipal.

La primera exposición fue realizada en la sesión de concejo anterior. Vuelve a presentar el tema para que se planteen observaciones para que sean incorporadas en el documento, para proceder a la sanción de la política municipal de recursos humanos.

Comienza con:

- **Política Municipal de Recursos Humanos.**

De acuerdo a la Ley Nº 20.922, tiene pendiente la aprobación de la política municipal de recursos humanos y el reglamento interno municipal.

- **Presentación.**

- Criterios generales
- Lineamiento estratégicos
 - Visión
 - Misión
- Valores que guían la política municipal de recursos humanos
- Objetivos generales
- Objetivos esperados de los funcionarios

Ingreso del personal

- Reclutamiento
- Creación y validación del perfil de competencias para el cargo
- Contenido de perfil de competencia
- Instrumentos de selección
- Aceptación del cargo e ingreso a la Municipalidad
- Contratación
- Reclutación
- Inducción
- Capacitación
- Calificaciones
- Carrera funcionaria

S.Municipal (s): se cumplieron las dos horas establecidas para la sesión, se debe someter a sanción extender el concejo por una hora más.

Concejal Sánchez: no habiendo observaciones, procede a sancionar.

Sanción: extender la sesión de concejo por una hora más.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. PASCUAL SANCHEZ CORTES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA

Concejal Rivera: pregunta la diferencia entre subrogancia y suplencia.

Jefe de RR.HH.: subrogancia se ejerce por un máximo de 30 días. Suplencia es nombrada por el Alcalde y es hasta seis meses.

- Remuneraciones
 - Descuentos
 - Feriados
 - De los permisos
- Beneficios sociales

Concejal Rivera: vuelve a reiterar el tema de los seguros para los trabajadores a honorarios.

DAF: las personas que trabajan en terreno y tiene menos de 65 años cuentan con seguro; para las personas con más edad, el seguro no los toma.

Concejal Rivera: qué pasa si una persona de 65 años tiene un accidente.

DAF: probablemente, esa persona por la edad, cuente con pensión y por ende debe tener derecho a salud.

A.Jurídico: una forma de minimizar ese riesgo es contratar un seguro de responsabilidad civil, el que tiene un costo total y buena cobertura, sería una forma de proteger esa responsabilidad municipal en el caso que alguna persona sufra algún accidente.

Concejal Gachón: la otra opción, es más drástica, no contratar a personas mayores de 65 años, pero eso se llama discriminación.

Jefe de RR.HH.: continúa con:

- Incentivos
- Vestuario
- Jornada de trabajo
- Alumnos en práctica
- Personal honorarios

Concejal Gachón: pregunta, si se pueden hacer modificaciones a la política municipal de recursos humanos después de estar sancionada.

A.Jurídico: sí, se podría modificar con acuerdo de concejo y se informaría en la cuenta pública del próximo año.

Concejal Gachón: en el tema de inclusión, siente que falta incorporar ciertas situaciones como: condición sexual, raza, condición física, entre otras cosas.

Concejal Marchant: el concepto inclusión es muy amplio y hay aspectos no considerados.

En cuanto al espacio y ambiente laboral seguro, pregunta quién lo rige porque están claros en el ambiente que se trabaja hoy en la Municipalidad.

En relación a los cargos de confianza o funcionarios cercanos a la primera autoridad, se rigen en base a lo que la administración les dice, situación que puede llegar a perjudicar a los funcionarios. Pregunta quién rige eso, como se podría resguardar la integridad de los funcionarios, por ejemplo a los funcionarios

contrata los pueden perjudicar en las calificaciones. Vuelve a reiterar que el ambiente tanto en el municipio, educación y salud no es el mejor.

Jefe de RR.HH.: la política plantea ciertos conceptos de ordenamiento en base al manejo del personal.

Cuando un funcionario se pueda sentir perseguido, hostigado, existen vías legales y se cuenta con asociaciones de funcionarios para representar los derechos de los trabajadores.

En relación al proceso de calificaciones, primero existen dos pre-calificaciones de parte del jefe directo, las que se someten a conocimiento de la junta calificadora, en donde participan representantes de los funcionarios, los que velan por los derechos de los mismos. La Ley busca salvaguardar aquellas situaciones que pudieran darse en cuanto a funcionarios que se sientan pasados a llevar.

A.Jurídico: existe un reglamento general de calificaciones que expone criterios de uso de cada pre-calificador, cree que existen bastantes herramientas que se pueden ejecutar para llegar a un cierto grado de equilibrio.

Concejal Marchant: el buen ambiente laboral lleva a la eficiencia y eficacia, como cuerpo de concejales, el interés es el desarrollo de la comuna y todos saben el ambiente que existe hoy y no se puede desconocer. Quién rige el buen ambiente, buen trato, entre otros.

Concejal Gachón: se siente preocupado, porque hay una serie de funcionarios dentro del municipio que desempeñan cargos determinados que deben mantener la imparcialidad, pero la primera autoridad los somete a situaciones complejas. Pregunta cómo se puede velar para que esa situación no ocurra, porque el funcionario debe cumplir fielmente a su cargo porque la Ley se lo establece, pero se ven obligados por su jefe máximo a que no realice cierta función, cómo pueden proteger esa situación.

A.jurídico: el funcionario no puede tener temor a ejercer y plantear situaciones; es un derecho que tiene la persona.

Concejal Gachón: lamentablemente, si una persona hace el planteamiento, se puede ganar la antipatía eterna de su superior.

A.Jurídico: solo puede decir que va a tratar de cumplir bien su función, su labor es asesorar a la alcaldía. Concejo y unidades municipales. Su preocupación fundamental es que se respete el derecho. Hoy mucha documentación está pasando por sus manos y está tratando de ser muy responsable y va a cumplir su función como corresponde.

Concejal Gachón: lo planteado es para que quede plasmado en la normativa y para quienes están hoy sepan que hay algo que no les permite tomar a los funcionarios que cumplen labores importantes y hacerlos hacer cosas que no están de acuerdo con quien dirige y que después sean sometidos a acusaciones.

Concejal Bueno: en una sesión pasada, sucedió que el concejal Marchant trató de entregarle un documento a la DAF, no lo recibió porque la Sra. Alcaldesa no se lo permitió.

A.Jurídico: él alcanzó a plantear en ese momento que recibiera el documento. Va a tratar en lo posible que las cosas funcionen de la mejor manera.

Concejal Lineros: dentro de la política municipal de recursos humanos, le interesa el hecho de cómo lo hace un funcionario que le soliciten realizar funciones que no se ajustan a la norma, y por empatizar con su jefe lo hace; en el municipio ya sucedió una situación así y finalmente fueron despedidos.

A.Jurídico: esa situación no es necesaria colocarla en el documento que están tratando, porque está en el estatuto administrativo para funcionarios municipales Art. 58, letra f. Si una orden es impresentable e ilegal, los representa por escrito y si la autoridad reitera, se cumple, pero el funcionario queda sin responsabilidad. Hoy hay herramientas que protegen a los funcionarios públicos y municipales.

Concejal Marchant: considera importante que se le comunique a la primera autoridad, que no haga comentarios perjudiciales, no puede perseguir a los funcionarios.

A.Jurídico: la Sra. Alcaldesa le delegó algunas facultades, por lo que, va asumir alguna administración.

Su idea es tener una buena coordinación y comunicación con el concejo.

Concejales Rivera: le gustaría que todo lo planteado quede inserto en el documento.

Concejales Lineros: en relación a la inclusión, hay una Ley que la rige y abarca todo.

Concejales Gachón: en relación a la inclusión, sugiere que la frase llegue hasta "respetar la diversidad".

Concejales Sánchez: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Política Municipal de Recursos Humanos, y que en los valores que guían la política, letra "f" inclusión, la frase llegue solo hasta respetar la diversidad.

Además, se toma acuerdo de llegar a modificar el documento si es necesario.-

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. PASCUAL SANCHEZ CORTES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA

Acuerdo N° 67: Se aprueba con 6 votos a favor.-

Concejales Sánchez: da por finalizado el tema y da paso al siguiente punto de la tabla.

VARIOS:

Concejales Marchant: antes de comenzar con los puntos varios, señala que el presidente de la UNCO del adulto mayor Don Ramón Leiva, tiene una situación importante que dar a conocer al concejo. Solicita dejar que exponga dentro de los puntos varios.

CONCEJAL EDUARDO BUENO: no cuenta con puntos varios.

CONCEJAL FERDINAND GACHON:

- Llegaron funcionarios nuevos al municipio y no se ha informado al concejo, entre ellas una nueva jefa de gabinete.
- En población Juanita Fernández hubo un incendio, se requiere con urgencia la presencia de Dideco porque hay ayudas que se deben concretar.
Cuando concurren al lugar, pudieron constatar que solo les hicieron llegar una caja de mercadería. Una de las personas está bastante complicada y la otra se encuentra durmiendo en un techo.
Hay información de que a las familias les llegó más ayuda de particulares.
DIDECO: señala que fueron dos familias las afectadas, concurren a verlas y se les aplicó la ficha FIVE la que fue remitida a la Gobernación. El caso lo está atendiendo la Sra. María Gricelda Azares, Asistente Social de El Melón.
La DOM concurre a los domicilios a ubicar y está a espera del informe para ver que se puede reparar. Además, están a espera de respuesta de la ONEMI y Gobernación para saber en qué les van a ayudar.

Por otro lado, entiende que un particular va ayudar con una pieza a la Sra. Nancy Arancibia, quien fue la más afectada.

Efectivamente, hubo un aporte en mercadería.

Concejal Marchant: le gustaría aclarar temas con la Dideco, en relación al caso.

Concejal Rivera: muchas veces ocurren los siniestros por problemas eléctricos.

Concejal Gachón: la Sra. Nancy Arancibia asumió la responsabilidad de haber provocado el incendio; no contaba con electricidad y se alumbraba con velas.

CONCEJAL JUAN RIVERA:

- Continúa con el tema del incendio y señala que no concurrió al sector para evitar insultos. Personalmente conversó con la Dideco para tratar el tema.
Comenta que lo fue a ver una vecina del sector y le comentó que la Sra. Sandra Ramos estaba viviendo en una carpa y que por qué la municipalidad no apoyaba con materiales para reparar la casa.
Concejal Gachón: no quiere parecer que critica a la administración, siente que hay indolencia ante ciertas situaciones.
DIDECO: manifiesta desconocer lo que acaba de mencionar el concejal Rivera, va a evaluar la situación. Agradece la información entregada.
Concejal Marchant: el día del siniestro, se les dijo que no llegó al lugar personal municipal.
Cuando ocurre un siniestro de esa categoría, la Municipalidad a través de la unidad de emergencia o a través de la Dideco, tiene que entregar lo necesario para subsanar momentáneamente la situación.
Frente a la destrucción total de la vivienda de la Sra. Nancy, el Serviu cuenta con subsidios de reconstrucción.
Concejal Rivera: pide se agilicen las soluciones a las familias afectadas; hay muchos comentarios negativos hacia la Municipalidad. Solicita se dé una señal de que el municipio está haciendo algo. Además, tiene entendido que la unidad de emergencia cuenta con una mediagua.
DIDECO: manifiesta que no se ha pensado en entregar una mediagua, porque no es una solución. La idea es verla a través del Serviu.
- **Reitera solicitud:** pintado de pasos cebra entre las calles Isabel Brown y A. Prat, calle Los Magnolios y Cefam de El Melón.
S.Municipal (s): va a despachar la inquietud al departamento de tránsito.
- Pregunta qué se está haciendo detrás del estadio de El Melón.
DOM: se está realizando limpieza.
- **Reitera solicitud:** sus requerimientos antes los transcribía Rosita Manzur, ahora hay mucha la demora. Pide se destine una secretaria para el concejo, moción que apoya el concejal Sánchez.
Concejal Marchant: comenta que el computador de la oficina de los concejales de Nogales no funciona.
Concejal Rivera: solicita que los cuadros se restituyan, fueron retirados cuando pintaron la oficina, además, solicita contar con teléfono.
- **Reitera solicitud:** en qué estado está el vertedero vegetal.
- Departamento de Salud: se les garantizó un reajuste del 5%, tiene entendido que a la fecha no se ha hecho efectivo.
S.Municipal (s): señala que va hacer entrega de la propuesta que le hizo llegar el departamento de salud.

S.Municipal (s): les informa que quedan solo unos minutos para finalizar el concejo.

Los señores concejales dialogan para poder extender por más tiempo la sesión.

S.Municipal (s): les señala que por reglamento no corresponde.

Concejal Marchant: pide se le dé una respuesta a Don Ramón Leiva respecto a carta que se le entregó.

Concejal Lineros: manifiesta llevar dos semanas sin exponer sus puntos varios.

Concejal Rivera: sugiere que los puntos de la tabla se expongan en dos horas y que en la hora de extensión se den a conocer los puntos varios porque son requerimientos de los vecinos.

En el nombre de Dios, se da por finalizada la sesión a las **12:20** hrs.




GONZALO TAPIA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Secretaria de actas Sra. Inés Fernandez Godoy.